

Salamanca, Guanajuato; a 30 de abril de 2024

IMPS/069/2024

Asunto: Solicitud de aviso público y polígono

Lic. Ulises Banda Coronado
Presidente Municipal Interino del Municipio
de Salamanca, Guanajuato.
Presente.



El **PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SALAMANCA** es uno de los instrumentos normativos que definen las políticas y estrategias urbanas de uso de suelo, crecimiento, conservación, mejoramiento y ordenamiento en el territorio municipal y que se entienden como las principales herramientas del Ayuntamiento para conducir y administrar el crecimiento del Municipio.

Es así, que es de vital importancia que dichas herramientas cuenten con las medidas adecuadas para promover un desarrollo urbano sostenible, ordenado, resiliente, e inclusivo que genere condiciones de bienestar para todas y todos sus habitantes, sin importar su condición.

Asumiendo la responsabilidad de hacer más eficiente el uso del territorio, de promover mejores condiciones de vida y bienestar para las y los habitantes de Salamanca, Guanajuato y de fomentar las actividades necesarias para el crecimiento y desarrollo económico de la población, se hace indispensable la formulación, reformulación y actualización de dichos programas, buscando fortalecer estas herramientas, pilares de la planeación y el desarrollo de nuestro municipio, de conformidad con el orden jurídico positivo estatal y municipal.

Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 44, fracción I de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Salamanca vigente, respetuosamente solicitamos se **EMITA EL AVISO PÚBLICO DE INICIO DE PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SALAMANCA**, que se construirá por primera vez con participación activa de la sociedad civil organizada y que gracias a las gestiones realizadas, se realizará con el apoyo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, atendiendo en todo momento los tiempos y actividades programadas, planificadas y ejecutadas en el calendario de trabajo.

Su elaboración sentará las bases para un desarrollo ordenado y sostenible del Centro Histórico de la ciudad.

Asimismo, se muestra la **DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SALAMANCA**, que se propone del polígono específico destinado al Programa parcial del centro Histórico de Salamanca. Esta iniciativa tiene como finalidad principal preservar nuestro patrimonio histórico-cultural, al tiempo que se fomenta un desarrollo urbano sostenible y se mejora la calidad de vida de los habitantes y visitantes del centro histórico.

Instituto Municipal de Planeación IMPLAN Salamanca Guanajuato

📍 Leona Vicario No.323 Colonia San Juan Chihuahua C.P 36744, Salamanca, Gto.

☎ 464 - 688 - 8164 y 464 - 688 - 8165 🌐 implansalamicagto.gob.mx

Sin embargo, es necesario precisar que actualmente en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no se tiene delimitado el Centro Histórico como tal ni el primer cuadro.

Por lo cual, el Programa Parcial del Centro Histórico de Salamanca que se pretende trabajar es para incluir como nuevos tales polígonos. Por ello, se requiere que en el proceso de estudio se adapte al resultado como consecuencia de las consultas ciudadanas. Lo anterior, derivado de la opinión emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, bajo el oficio número DGOTUMA/448-A/2024, de fecha 23 de enero de 2024.

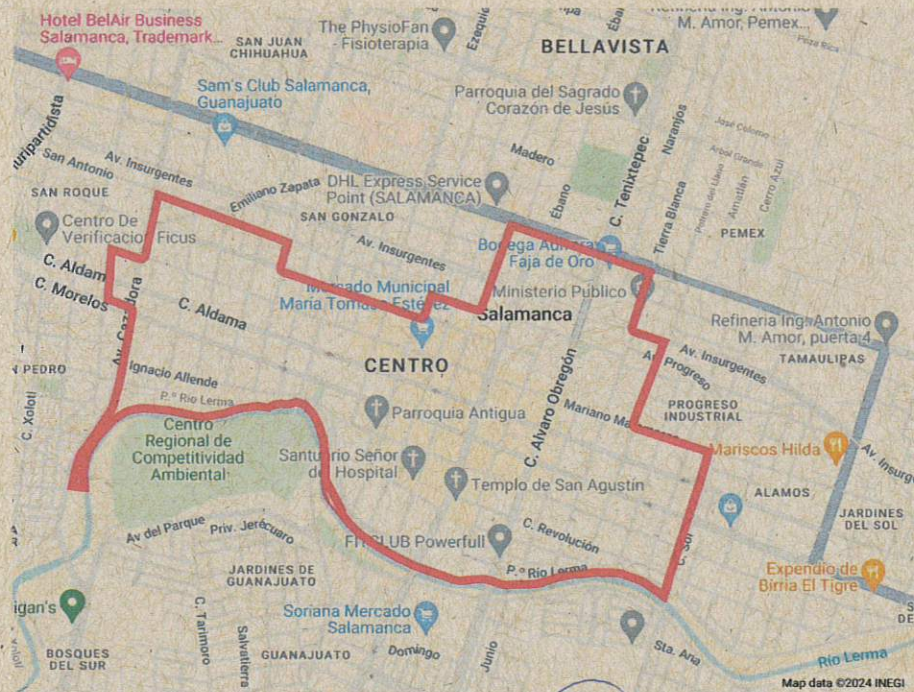
No obstante, el polígono para la elaboración de dicho Programa abarca las siguientes áreas geográficas: la Colonia Centro y el Centro Histórico de Salamanca; englobando zonas de relevancia histórica, áreas comerciales, residenciales y espacios públicos. La selección de este polígono se basa en la necesidad de proteger edificaciones y espacios de valor histórico, así como promover un desarrollo ordenado del centro de la Ciudad de Salamanca.

Los límites del Programa Parcial del Centro Histórico de Salamanca consisten en una extensión total de 201 hectáreas. Los límites geográficos se detallan a continuación:

- 1. Al sur:** la delimitación comienza en el borde occidental del Río Lerma, en la intersección de la Avenida Cazadora y la calle Del Seminario, extendiéndose hacia el este hasta el puente Negro que atraviesa el Río Lerma y conecta con la calle Sol.
- 2. Al este:** desde el Puente Negro, la delimitación sigue hacia el norte por la calle del Sol hasta su intersección con la calle Mariano Matamoros, continuando luego hacia el oeste por esta última hasta llegar a la intersección con la calle Emeteria Valencia. Desde allí, el límite continúa hacia el norte hasta la intersección con la Avenida Insurgentes hacia el oeste, luego se desplaza hacia el norte por la calle Emilio Carranza hasta alcanzar el Boulevard Faja de Oro.
- 3. Al norte:** la delimitación continúa hacia el oeste por el Boulevard Faja de oro hasta llegar al inicio de la calle Tampico, luego gira hacia el sur en la intersección con la calle Tomasa Esteves y continúa hasta el cruce con la calle San Antonio. Desde allí, se dirige hacia el oeste hasta la calle Sánchez Torrado, luego hacia el sur por una cuadra y finalmente hacia el oeste por la Avenida del Trabajo hasta la intersección con la calle Independencia. Desde este punto, el límite continúa hacia el norte por la calle Independencia hasta volver a unirse con la calle San Antonio, y luego hacia el este hasta la Avenida Cazadora.

2/3

4. **Al oeste:** desde la intersección de la Avenida Cazadora con la calle Mariano Abasolo, la delimitación continúa hacia el sur por una cuadra por la calle Antonio Díaz Soto y Gama, girando luego hacia el este por la calle Guerrero hasta llegar nuevamente a la Avenida Cazadora. Desde aquí, la delimitación se prolonga hasta la intersección con la calle Del Seminario y el Río Lerma.



ATENTAMENTE

Ing. Adrián Peña Miranda
Director General del Instituto Municipal de Planeación
del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



- C.c.p. Lic. Jesús Guillermo García Flores. Secretario del H. Ayuntamiento. Para su conocimiento.
- ✓ C.c.p. Arq. Iván Alejandro Gordillo Becerra. Presidente del Consejo Directivo del IMPLAN Salamanca. Para su conocimiento.
- C.c.p. Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón. Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente. Para su conocimiento.
- C.c.p. C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano. Contralor Municipal. Para su conocimiento.
- C.c.p. Expediente.

3/3